



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Tribunal de Contralor  
Río Negro**

**Resolución N° 36-TC-11**

VISTO: el estado en el que se encuentra la denominada Casa Bachmann, declarada patrimonio histórico de la ciudad, y;

Considerando:

- Que la concejal Arabela Carreras presentó en el mes de febrero de 2009 un pedido de informes sobre el proyecto de reconstrucción de la mencionada vivienda;
- Que dicho pedido no fue respondido por el Departamento Ejecutivo Municipal;
- Que la asociación civil Puradicha, personería jurídica N° 1793, presentó ante este Tribunal un pedido de información, relacionado con los gastos efectuados por el municipio desde el año 2008 a la fecha, en el proyecto de reconstrucción de la Casa Bachmann;
- Que a través de la Resolución N° 105-DP-11 el Defensor del Pueblo de San Carlos de Bariloche ha resuelto avocarse a la problemática planteada por la Asociación Civil Puradicha, relacionada con una solicitud de amparo de bienes que denominan el patrimonio olvidado, que forman parte del patrimonio histórico, urbano y arquitectónico de San Carlos de Bariloche;
- Que dentro del patrimonio referido se encuentra la Casa Bachmann;
- Que en función de todos los antecedentes existentes, este Departamento de Contralor considera procedente dar por iniciado un proceso de investigación sobre las asignaciones de recursos destinados al proyecto de reconstrucción de la mencionada Casa, y su correspondencia con las tareas efectivamente realizadas en el marco de dicho proyecto;
- Que para ello se debe designar a un instructor sumariante;
- Que el agente municipal que se halla a cargo de la Dirección Técnica Contable del Tribunal de Contralor será la persona designada a fin de llevar adelante el proceso de instrucción;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE  
BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Dar por formalmente iniciado un proceso de investigación por la causa relacionada con el estado actual de la Casa Bachmann, declarada patrimonio histórico, urbano y arquitectónico de San Carlos de Bariloche (COMPPHUA), con el objetivo de verificar la correspondencia de la asignación de recursos al proyecto de reconstrucción de dicha casa, en el período que parte del año 2008 hasta la fecha.



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**  
**Tribunal de Contralor**  
**Río Negro**

Art. 2º) Designar al Cr. Edgardo Manuel García, agente a cargo de la Dirección Técnica Contable del Tribunal de Contralor, como instructor sumariante en el Proceso indicado en el artículo anterior.

Art. 3º) Designar a la Srta. Andrea Leiva, como instructor sumariante suplente en la misma causa indicada en el artículo primero de la presente resolución.

Art. 4º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 5º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de Mayo de 2011.

